

DINC

Incentivo de separación en la fuente

Los usuarios que, en las macro rutas de recolección de residuos aprovechables, mantengan un nivel de residuos no aprovechables (rechazo) por debajo del **20%**, podrán acceder a incentivos. Estos beneficios se conservarán mientras el porcentaje de rechazo no supere ese límite.

En **ARUC** promovemos esta buena práctica mediante descuentos en las tarifas de recolección, programas de reconocimiento y actividades de capacitación para la comunidad.

1

Derechos del usuario

- Recibir formación sobre separación en la fuente de residuos reciclables.
- Obtener el incentivo a la separación en la fuente (DINC) al cumplir con los niveles de rechazo establecidos.
- Ser incluido en la ruta selectiva de recolección de residuos reciclables.

2

Deberes del usuario

- Separar correctamente los residuos en la fuente.
- Depositar los materiales limpios y secos en la bolsa blanca.
- Entregar los materiales reciclables en bolsa blanca.
- Entregar los residuos en los horarios y frecuencias establecidos por el prestador del servicio de recolección.



3

Derechos del reciclador de oficio

- Condiciones laborales dignas.
- Trato respetuoso.
- Recibir los materiales reciclables limpios y secos.
- Recibir los materiales en bolsa blanca.
- Recibir los residuos en los horarios y frecuencias estipulados.

4

Deberes del reciclador de oficio

- Capacitar a los usuarios en la separación en la fuente.
- Proveer un servicio público de aseo de calidad.
- Certificar que al menos el 80% de los residuos en la Bolsa Blanca son reciclables.
- Ofrecer incentivos a los usuarios que separen adecuadamente sus residuos con un rechazo inferior al 20%.
- Cumplir con los horarios y frecuencias establecidas.
- Llevar un registro de las cantidades de residuos reciclables y rechazos asociados a cada macro ruta de recolección.